

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE FUNDESALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA “PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA MEDIANTE AYUDAS ESPECÍFICAS” (Anuncio DOE núm 233 de 3 de diciembre de 2025).”**

Publicada la propuesta de resolución definitiva del Comité Director y habiéndose recibido aceptación expresa de la única alegación recibida y admitida, se procede a aprobar la resolución definitiva de proyectos concedidos y no concedidos:

**Proyectos:**

<b>Título del proyecto</b>	<b>Código del proyecto</b>	<b>Estado</b>	<b>Cuantía Concedida</b>
EFFECTIVIDAD DEL EJERCICIO FÍSICO ADAPTADO EN LA SARCOPENIA EN PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS: COMPARACIÓN ENTRE RESIDENCIAS CON Y SIN TERAPEUTA OCUPACIONAL O FISIOTERAPEUTA	2026PIAP011	Concedido	6500 €
PROSIGAV-SO AP: PROMOCIÓN DE LA SALUD A TRAVÉS DE INTERVENCIONES GRUPALES DE ACOMPAÑAMIENTO VIVENCIAL PARA EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA	2026PIAP012	Concedido	17100 €
REGISTRO ESPAÑOL DE PARADA CARDIACA EXTRAHOSPITALARIA (OHSCAR)	2026PIAP006	Concedido	11400 €
MEJORA DE LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR EN ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD MEDIANTE LA VALORACIÓN DEL RIESGO CORONARIO POLIGÉNICO	2026PIAP013	Concedido	24000 €
VÍNCULOS, TERRITORIO Y SALUD: ANÁLISIS DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN UNA COMUNIDAD RURAL	2026PIAP005	Concedido	13500 €
DETERMINACIÓN DE DISRUPTORES ENDOCRINOS EN UNA POBLACIÓN INFANTIL DE EXTREMADURA Y SU POSIBLE RELACIÓN CON LAS PATOLOGÍAS DEL NEURODESARROLLO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS	2026PIAP007	Concedido	30000 €
ADULTOS MAYORES COMO CUIDADORES INFORMALES: ESTUDIO DE FRAGILIDAD Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN	2026PIAP008	Concedido	9600 €

EFICACIA Y VIABILIDAD DE UNA INTERVENCIÓN NUTRICIONAL GRUPAL PARA PREVENIR DIABETES TIPO 2 EN ATENCIÓN PRIMARIA	2026PIAP003	Concedido	11000 €
ESTRATEGIAS PARA AUMENTAR LA INDICACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO FÍSICO EN PERSONAS ADULTAS EN ATENCIÓN PRIMARIA	2026PIAP002	Concedido	10200 €
ACTIVIDAD FÍSICA, BARRERAS Y PRESCRIPCIÓN MÉDICA EN PACIENTES CON DIABETES TIPO 2 EN ATENCIÓN PRIMARIA: EN EL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ (AFIDAP-B)	2026PIAP001	Concedido	11700 €
¿LEER ETIQUETAS NUTRICIONALES MEJORA EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN PEDIÁTRICA?	2026PIAP009	No Concedido	-

### **Plazo de ejecución**

Conforme a lo previsto en el apartado 1.1 de la convocatoria, los proyectos tendrán una duración de 15 meses a partir de la fecha de resolución provisional (6 de abril de 2026), prorrogables 2 meses adicionales mediante una solicitud de prórroga justificada, dentro del periodo que se abra para dichas solicitudes. La ejecución económica del proyecto no puede superar el periodo inicial y la prórroga.

### **Plazo de justificación**

Conforme a lo previsto en el apartado 6.1 de la convocatoria, las personas IP de los proyectos financiados deberán presentar una memoria científico-técnica y otra económica del proyecto a la mitad de la duración y al final del proyecto, según el siguiente periodo preestablecido de entrega:

- **Justificación intermedia:** en esta justificación deberá reportarse memoria científico-técnica y memoria económica correspondiente a las actividades desarrolladas entre el 06/04/2026 y el 31/12/2026. El plazo de presentación de dicha justificación comenzará el 1 de enero de 2027 y finalizará el 31/01/2027 a las 23:59 horas.
- **Justificación final:** al igual que con la justificación intermedia, deberá reportarse memoria científico-técnica con las actividades desarrolladas desde el inicio de la acción (06/04/2026) hasta el fin de la misma (05/07/2027). En el caso de la memoria económica, la misma deberá reportar las actividades desarrolladas entre la justificación intermedia hasta el fin de la ayuda (01/01/2027 – 05/07/2027). El plazo de presentación de la justificación final comenzará el 6 de julio de 2027 y finalizará el 5 de agosto de 2027 a las 23:59, salvo que se autorice expresamente una ampliación de plazo. En caso de concesión de prórroga (máximo dos meses), el plazo de justificación final se verá modificado por la misma, especificándose el nuevo plazo en el documento de concesión de prórroga.

### **Gestión de las ayudas**

Conforme a lo previsto en el apartado 7 de la convocatoria, la ejecución y administración de los gastos de los proyectos será gestionada directamente por FundeSalud en su calidad de entidad gestora de los fondos públicos.

En consecuencia, no se realizará transferencia económica directa a los beneficiarios o investigadores responsables de los proyectos seleccionados. La Fundación se encargará de la tramitación administrativa, contable y presupuestaria de los gastos asociados a cada proyecto, conforme a la convocatoria, la normativa aplicable y a lo establecido en el proyecto aprobado. Se enviarán instrucciones específicas a investigadores responsables de los proyectos seleccionados.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas para el desarrollo del proyecto en esta resolución, en la convocatoria y demás normas aplicables, podrá suponer la interrupción del proyecto.

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento, podrá interponerse la acción que proceda ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo legalmente establecido, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera corresponder.

Esta Propuesta de Resolución se notificará mediante publicación en PIBIOS ([pibios.es](http://pibios.es)) conforme a lo dispuesto en apartado 5.2.4 de las bases de la convocatoria.

En Mérida, a fecha de la firma digital

José Luis González Sánchez

Director Gerente de FundeSalud